

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Visto el Expediente arriba referenciado relativo a la contratación del “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES QUE GARANTICE SU ADECUADA ALIMENTACIÓN CON ARREGLO A CRITERIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL HOSPITAL DE MANISES - HOSPITAL DE CRÓNICOS DE MISLATA DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD”

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Cumplidos los preceptivos trámites de aprobación del Expediente de contratación referenciado, conforme a lo dispuesto la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/EU y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).*

SEGUNDO.- El anuncio de licitación del Expediente referenciado y los Pliegos se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 12 de julio de 2024.

TERCERO.- De conformidad con lo publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el plazo de presentación de ofertas finalizaba el día 31 de julio de 2024 a las 23:59 horas.

CUARTO.- Vista la publicación del Anexo de Personal a subrogar actualizado que puede afectar a los parámetros que los licitadores tienen en cuenta a la hora de adaptar sus ofertas a los pliegos del expediente.

En consecuencia, se considera oportuno para el interés público proceder a la ampliación del plazo de presentación de proposiciones de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 136.1 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, a cuyo tenor: “*Los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley.*”

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 136.2 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, en cuya virtud: “*Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124. [...] La duración de la prórroga en todo caso será proporcional a la importancia de la información solicitada por el interesado.*”

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la LCSP, se procede a la ampliación del plazo de presentación de ofertas dada la justificación indicada en los antecedentes de hecho de esta Resolución.

CONSIDERANDO el régimen de competencias establecido en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14.08.2023) y el Decreto 117/2023, de 28 de julio, del Consell, por el que se dispone el cese y se nombre a las personas titulares de determinadas direcciones generales de la administración de la Generalitat (DOGV 9650 de 28/07/2023), así como los artículos 28 l) y 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el Apartado Quinto de la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm. 9718 de 06/11/2023).

RESUELVO

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas del **Expte. 52.3/2024** relativo a la contratación del “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES QUE GARANTICE SU ADECUADA ALIMENTACIÓN CON ARREGLO A CRITERIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL HOSPITAL DE MANISES - HOSPITAL DE CRÓNICOS DE MISLATA DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD”, hasta el 12 de agosto de 2024 a las 23:59 horas.

SEGUNDO.- Se proceda a la publicación de la presente Resolución y a la modificación del plazo de presentación de ofertas, así como el establecimiento de nuevas fechas de apertura de las proposiciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Valencia, a fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION ECONOMICA,
CONTRATACION E INFRAESTRUCTURAS**